



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 087-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 07 de mayo 2019

VISTOS: La solicitud de **RETIRO Y RESERVA DE MATRICULA**, presentada por doña **JANETT ERLIS GUERRA LOLOY** con registro N° 78919059 y 63319059E, su fecha 13.05.2019, así como los informes emitidos por la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y la Unidad de Registro Técnico de Derecho, la alumna recurrente se encuentra matriculada en el Tercer Año de Estudios, en la Escuela Profesional de Derecho, con Matrícula N° 10106008-12, hace conocer la imposibilidad de realizar sus estudios correspondientes al Tercer Año de Estudios, año académico 2019 por motivos de salud, lo cual acredita con certificado médico que adjunta;

Por lo expuesto, de conformidad con la situación presentada y en aplicación al Art. 100, numeral 100.11 de Ley Universitaria N° 30220, que establece "Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (03) años consecutivos o alternos"; y, en aplicación al Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RETIRAR, la matrícula académica N° 10106008-12; inscrita por doña **JANETT ERLIS GUERRA LOLOY** alumna del **TERCER AÑO DE ESTUDIOS**, de la Escuela Profesional de Derecho por el presente Año académico 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- RESERVAR dicha matrícula por **UN AÑO ACADÉMICO** para que luego finalizado dicho plazo, la alumna recurrente registre matrícula para el siguiente año académico en las fechas que para tal efecto se convoquen.

REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE



Dr. Carlos J. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 82519059
Exp. N° 63319059E

c.c:
U.R.T.D°
D.R.T.
Interesado
Archivo.